

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de agosto de 2019
Duración	Desde las 20:36 hasta las 21:10 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Tomando la palabra el Alcalde propone someter a debate y votación la aprobación del acta plenaria de la sesión organizativa del Pleno organizativo de de 25 de junio de 2019, que queda aprobada por cinco votos a favor, que son: el del Sr. Alcalde, D. Jesús Carnero Felipe y los de los concejales Don Joaquín de las Heras Martín, Don Andrés Segurado Rosón, Don David Antón Carnero y Don Luis Emilio Puente Vidal.

Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "Sayagua" aprobado por la Asamblea en sesión de 22 de septiembre de 2.018

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003













AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

La Alcaldía le cede la palabra a Don Andrés Segurado Rosón como representante del Ayuntamiento de Pereruela en la Mancomunidad “ Sayagua “ , éste informa que dicha Mancomunidad adoptó el acuerdo de modificación de la redacción de los Estatutos conforme a la normativa de Castilla y León de Régimen Local a fin de solicitar una subvención , teniendo en cuenta que el procedimiento exige la aprobación de cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad , este concejal propone sea aprobada la modificación propuesta por la Mancomunidad , el artículo 3ª de los Estatutos pero en el apartado a) donde dice Abastecimiento domiciliario de agua potable **sea añadido “ y mantenimiento de la red”** ,el resto sería conforme a lo propuesto por la Mancomunidad , por lo tanto la redacción sería :

Artículo 3ª Fines de la Mancomunidad de la siguiente forma :

-   Abastecimiento domiciliario de agua potable **y mantenimiento de la red**
-   Recogida de residuos sólidos urbanos
-   Formes técnicos y jurídicos de licencias urbanísticas
-   Servicios de información y promoción turística
-   Gestión y mantenimiento de la red de alcantarillado .

Informados debidamente los concejales asistentes a esta sesión , el señor Alcalde propone la votación del asunto , que es aprobado favorablemente por la unanimidad de los asistentes y que constituyen mayoría absoluta y que son : el sr . Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales Don Joaquín de las Heras Martín , Don Andrés Segurado Rosón, Don David Antón Carnero y Don Luis Emilio Puente Vidal , siempre y cuando se incorpore el añadido en el apartado a) “ **de mantenimiento de la red** “.

Aprobación de alteración de la calificación jurídica del bien inmueble para llevar a cabo la desafectación de Edificios Públicos Escolares

Considerando que este Ayuntamiento es propietario del edificio escolar Colegio público , calle San Roque n.º 6 de Pereruela inscrito en y en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación Local con el n.º 3
Considerando que el expresado edificio escolar se encuentra en uno de los supuestos

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4XEY9NSFD4M46FQZGFCJPTTEW | Verificación: <http://aytopereruela.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

siguiente :

- el inmueble deja de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio público escolar referenciado y se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

El Pleno , adopta por unanimidad de los asistentes y que constituyen mayoría absoluta y que son : el sr . Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales Don Joaquín de las Heras Martín , Don Andrés Segurado Rosón, Don David Antón Carnero y Don Luis Emilio Puente Vidal el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del edificio público escolar de dominio público – servicio público

Colegio público , calle San Roque n.º 6 de Pereruela cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial .

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytopereruela.sedelectronica.es>].

Aprobación de la modificación de créditos , suplemento de crédito , para la aplicación de superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería de 2018 para gastos generales para financiar inversión.

Toma la palabra el Alcalde e informa que vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2018 , según la normativa para aplicarlo a inversiones financieramente sostenibles ,en la cantidad de 40.000 € según los informes realizados al efecto y que expone la Secretaria .Se propone para ello aprobar

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4XEY9NSFAD4M46FQZGFCJPTW | Verificación: <http://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Vistos los informes y el expediente tramitado y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable , se propone al Pleno, adoptar el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos son : financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de _40.000_ €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	609	OTRAS INV	40.000
		INFRAESTRUC ,	
		TOTAL GASTOS	40.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// http://aytopereruela.sedelectronica.es/](https://http://aytopereruela.sedelectronica.es/)].

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4XEY9NSFAD4M6FQZGFCJPTTEW | Verificación: <http://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Visto lo cual se procede a la votación del asunto que resulta aprobado favorablemente por la unanimidad de los asistentes que son : el sr . Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales Don Joaquín de las Heras Martín , Don Andrés Segurado Rosón, Don David Antón Carnero y Don Luis Emilio Puente Vidal.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de Alcaldía

Toma la palabra el Alcalde para :

Primero -Informar de la resolución de los vecinos colaboradores en las Pedanías o Barriadas para que conste :

Malillos: Rebeca Alonso Nieto y Las Enillas: Juan Martín Arribas .

Segundo -Informa de la propuesta del párroco del municipio en relación a una controversia sobre la actuación de ir a recogerlo a su casa en las fiestas patronales , se proponen dos vías por el sacerdote , una que es la de reunión en el Ayuntamiento de la Corporación y vecinos y todos ir por la calle hasta la casa del párroco para entrar seguidamente en la Iglesia , la segunda opción es la reunión de todos en el Ayuntamiento y luego ir a la puerta de la Iglesia , en esta estará el párroco y es él el que sale a recibir a la Corporación y a los vecinos , para seguidamente entrar todos en la Iglesia , las dos son voluntarias. Tras debatir el asunto se acuerda por todos los presentes seguir con la que ha sido la costumbre de siempre que es la primera opción , reunión en el Ayuntamiento e ir a buscar al sacerdote y seguidamente dirigirse a la Iglesia.

-Finalmente el Alcalde informa de la concesión de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León denominada ELTUR 2019 , supone la contratación de dos peones durante seis meses . El Alcalde informa para que quede claro que el Ayuntamiento jamás solicita una o unas personas determinadas quien piense esto que o vaya al juzgado o vaya a preguntar al INEM o a la Junta de Castilla y León . Lo que se hace es una oferta genérica a la Oficina de empleo a la que se le pide para dos

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4XEY9NSFAD4M6FQZGFCJPTTEW | Verificación: <http://aytopereruela.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

puestos de peón , en este caso y esta Oficina de Empleo envía cartas a las personas según las condiciones de cada subvención , si hay más personas que puestos se realiza un sorteo ya en el Ayuntamiento . En cuanto al Programa Mixto es el INEM quien realiza toda la selección.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: 4XEY9NSFFAD4MA6PQZGFCJPTIEW | Verificación: <http://aytopereruela.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6